

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 99/89 del Consejo Académico de /
la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del
alumno Tomás Fernando SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, a fin de no ver prolongados sus estu-
dios, ha solicitado excepción a lo establecido en el capítulo //
-- 5.2.2. inciso c) de la Ordenanza N° 462, modificada por Orde-
nanza N° 496 con el objeto de cursar simultáneamente asignaturas
correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan-
za en su dictamen del 29 de noviembre de 1989 aconsejó refrendar
la Resolución N° 99/89 del Consejo Académico de la Facultad Re-/
gional La Plata.

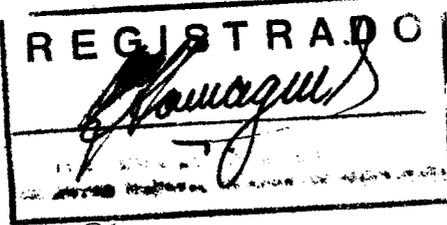
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a-
tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/89 del Consejo Acadé-
mico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado si-/
multáneo, efectuado durante el año lectivo 1988, de las asignaturas



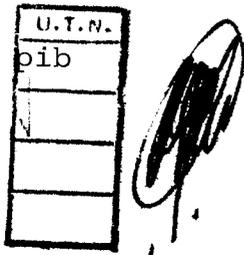
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

correlativas Programación II (2do. año), Computación II, Programación III, Sistemas de Información II y Sistemas de Datos (3er. año) al alumno Tomás Fernando SANCHEZ, legajo N° 05-05817-5 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 694/89



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO